

Concerned Country

Check against delivery

Diálogo interactivo con Grupo desapariciones forzadas: informe de su Misión a España.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Damos la bienvenida al Presidente del Grupo de desapariciones forzadas a esta sesión del Consejo y agradecemos su informe, incluyendo el anejo referido a la visita del Grupo a España en septiembre de 2013, en la que él participó personalmente. Agradecemos al grupo la coordinación y, especialmente, la disponibilidad por su parte, así como del Secretariado, para resolver todas las dudas y dificultades, logrando un espíritu de transparencia y cooperación, que no impide que mi Gobierno no comparta algunas partes importantes del informe.

España ha hecho llegar por escrito al Grupo de Trabajo comentarios y alegaciones al informe, que en breve serán publicadas como anejo al mismo. En esos comentarios detallamos las dificultades que España percibe en el informe, en primer lugar en cuanto al excesivo ámbito competencial con que el Grupo de Trabajo ha desarrollado su informe, tanto desde el punto de vista material como temporal. No puedo entrar en detalle, por lo que me remito a los comentarios, pero sí deseo dejar claro que, a nuestro juicio, no es correcto que el Grupo de Trabajo se atribuya una competencia para el examen de los hechos del pasado que incluyen aquellos que han tenido lugar antes de la propia existencia de las Naciones Unidas. Es especialmente sorprendente, dado que de hecho el propio Grupo ~~hasta el momento~~ ^{ha} mantenido esa posición ~~al no aceptar~~ comunicaciones individuales iniciadas antes de 1945.

cuando no ha admitido

Sr. Presidente,

Dicho lo anterior, el informe incluye numerosas recomendaciones, aunque no todas ellas de la misma urgencia ni importancia. Mi Gobierno no comparte todas ellas, y varias las considera inaplicables e incompatibles con el estado de derecho que rige en España.

Quiero también dejar claro que ha habido y sigue habiendo una acción del gobierno para responder a la situación que su informe relata. Según datos del Ministerio de Justicia que el Grupo conoce, y que el Ministro de justicia español reiteró recientemente en sede parlamentaria, el gobierno ha hecho un mapa con localizaciones de 2382 fosas de 45 134 víctimas. Existe asimismo un servicio de atención ciudadana que sigue abierto, si bien en un formato diferente por razones de eficiencia presupuestaria. Igualmente, como consecuencia de la actuación que se ha realizado hasta ahora, se ha reducido, el número de peticiones casi en un 500 por ciento, pasando de 10 000 llamadas y correos recibidos en 2010 a 1316 el pasado año. Insisto que todos ellos son datos confirmados en el Parlamento español.

Al mismo tiempo, hay otras muchas útiles, que están siendo analizadas, y que podrían ir aplicándose de manera total o parcial.

Así, me gustaría destacar, como quizás el principal éxito de su visita e informe, que la recomendación de tipificar con carácter autónomo el delito de desaparición forzada, recomendación compartida por el Comité de Desapariciones Forzadas, ha traído como resultado la incorporación del tipo de la desaparición forzada al proyecto de reforma del Código Penal que actualmente se discute en el Parlamento. Esperamos que el mismo pueda entrar en vigor en unos meses, dependiendo de la carga de trabajo y la evolución de los debates en el seno del mismo.

Asimismo, hemos leído con atención las recomendaciones sobre acceso a los archivos, y si bien no existe ningún impedimento legal para acceder a cualquier clase de archivos en relación con los desaparecidos de la guerra civil, agradecemos las referencias a las dificultades que les han

sido denunciadas al Grupo de Trabajo. Puede que esas dificultades puedan ser subsanadas con una mejora en la información al público sobre dicho acceso, y vamos a trabajar para mejorar dicha comunicación con el público.

Igualmente, en materia de formación de funcionarios públicos, quisiera señalar, como ya lo hice el pasado miércoles 10 en el diálogo interactivo con el Relator de Greiff que en el curso del proceso anual de revisión de los planes de estudio de la formación inicial y continua de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de la Carrera judicial, se valorará la inclusión en los mismos de las materias mencionadas por el Grupo de Trabajo.

Sr. Presidente,

No quiero repetir hoy todo lo que ya conté el miércoles sobre la Ley de Amnistía, pero sí quiero reiterar que la misma se aprobó con apoyo social y consenso político absoluto, extinguiendo la responsabilidad penal tanto de los opositores a la Dictadura como la de los que la defendieron, manifestando así todos los actores de la transición española su voluntad de reconciliación, con el convencimiento de que sólo a través del olvido y el perdón era posible esa reconciliación.

Reconocida la legalidad de esa ley, emanada de un estado de derecho, hay que convenir que, precisamente en un Estado de Derecho no hay atajos al margen del proceso legal y del respeto al sistema de garantías. Investigar y juzgar unos crímenes cuando sus responsables han muerto o las responsabilidades han prescrito es una pretensión carente de fundamento legal. Existen otras vías para lograr el objetivo de encontrar a los familiares desaparecidos y esas vías están a disposición de los familiares y las víctimas.

Sr. Presidente,

No quiero concluir sin agradecer de nuevo al Grupo su informe y recomendaciones y reiterarles que, independientemente de nuestra valoración del mismo, mi Delegación seguirá apoyando el trabajo del Grupo. España es consciente de sus obligaciones y así lo señaló el Ministro de justicia español en el Parlamento hace pocos días, y cito textualmente "tenga por seguro que ni el actual Gobierno y ningún otro nunca, absolutamente nunca, se sentirá tranquilo mientras exista una persona enterrada en una cuneta, da igual de qué bando sea, de la más incivil de las guerras que es la guerra civil y sus familiares estén demandando su localización y su entierro".
